



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción N° 0171-12-CN, que contiene la consulta remitida por el **Tribunal Distrital de lo Fiscal Nro. 3 de Cuenca**, a fin de que la Corte Constitucional resuelva sobre la aplicación del artículo 7 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria y de la Sentencia Nro. 0014-10-SCN-CC, de 5 de agosto del 2010 dictada por la Corte Constitucional para el periodo de transición, publicada en el Registro Oficial Nro. 256-SS- de 12 de agosto del 2010, dentro del juicio de impugnación Nro. 017-2012, seguida por el señor Fausto Iván Durán Andrade, en contra del Director Distrital del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador en Cuenca, **tiene relación** con el caso Nro. 0021-09-CN y otros acumulados; y los casos Nros. 0055-10-CN; 0056-10-CN; 0031-11-CN y 0053-11-CN, los mismos que se encuentran resueltos; y el caso Nro. 0055-11-CN; el mismo que se encuentra en trámite.

Quito, D. M., marzo 29 del 2.012


Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

